

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

ACTA DE ADMISIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS MEDIANTE LA APERTURA Y CUALIFICACIÓN DEL SOBRE A, APERTURA DEL SOBRE B Y REQUERIMIENTO PARA QUE SE JUSTIFIQUEN LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2017/FEDERABERTOBRAS/000001
RENOVACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE PONTEVEDRA
ACTO: Proceder a realizar la apertura y cualificación de la documentación contenida en el sobre A, así como la apertura del sobre B y requerimiento para que se justifiquen las ofertas con valores anormales o desproporcionados
ÓRGANO QUE SE REÚNE: Mesa de contratación.
DÍA: 11/04/2018 LUGAR: Sala de Xuntas del edificio sito en la calle Michelena, 30, Pontevedra. HORA DE INICIO: 09:51 horas HORA DE FIN: 10:20 horas

En el expediente mencionado en la parte superior de esta acta y en el lugar, día y hora indicados, comparecen las personas que a continuación se relacionan con el objeto de proceder a la realización del acto mencionado en el expediente de contratación indicado

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Concejal de hacienda y medio ambiente	D. Raimundo González Carballo
SECRETARIO:	D. José Francisco González Neira (Jefe del Servicio de Contratación).
VOCALES:	Dña. Blanca Vega Lorenzo (Interventora). D. José Antonio García Mon (Director de la Asesoría Jurídica). D. Ángel Velando Rodríguez (Arquitecto Jefe de la OTAP) D. Luis Manuel Costa Ferrer (Arquitecto Técnico de la OTAP).

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

La secretaría de este órgano procede a dar lectura a las empresas que se presentaron a este procedimiento de contratación :

EMPRESAS QUE SE PRESENTARON A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
	INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS S.L.
	CANALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SALNÉS, S.L.
	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABILLEIRA, S.L. (CPA)
	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE CONSTRUCCIONES S.A. (GPD CONSTRUCCIONES S.A.)
	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EDIFICACIÓN Y VIALES S.L. (ACEVI)
	OBRAS Y SERVICIOS GÓMEZ CRESPO S.L.
	PRADO LAMEIRO S.L.
	NATURGALIA S.L.
	CONSTRUCTORA EDISERPO S.L.
	ÁBACO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN S.L.
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SANXENXO S.L.U. (INELSA)
	DENUEVO PUNTO CREATIVO S.L.
	SERGONSA SERVICIOS S.L.
	ASTURCÓN OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
	CONSTRUCCIONES ABAL S.A.

Acto seguido, en acto no público, se procede a la apertura de los sobres A, que contienen la documentación administrativa y la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Determinar que la documentación administrativa presentada por las entidades mencionadas anteriormente es correcta y en consecuencia admitir a todas estas empresas a este procedimiento de contratación.

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Posteriormente, en acto público, se procede a la apertura del sobre B de las ofertas formuladas por las entidades admitidas a este procedimiento de contratación correspondientes a los criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez abiertas estas ofertas del sobre B, la mesa de contratación aprecia que una de las ofertas presenta valores anormales o desproporcionados de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas y el artículo 152 del Real decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (en adelante TRLCSP), por lo que se emite informe por parte del Arquitecto Jefe de la OTAP comprobando la existencia de valores desproporcionados. De conformidad con este informe la mesa de contratación, por unanimidad, ACUERDA:

Primeiro.- Determinar que la siguiente oferta correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona presenta valores anormales o desproporcionados:

EMPRESA	MOTIVO DE QUE A OFERTA PRESENTE VALORES ANORMAIS OU DESPROPORCIONADOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EDIFICACIÓN Y VIALES S.L. (ACEVI)	Según los parámetros contenidos en el Anexo II de los Pliegos

Segundo.- De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas y del artículo 152 del TRLCSP, requerir a la entidad anterior para que justifique la viabilidad de su oferta, especialmente que es posible y viable económicamente, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento, que habrá de referirse a los terminos señalados en el artículo 152 del TRLCSP y en el pliego de cláusulas administrativas, dado que la oferta presenta valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Advertirse que la oferta que presenta valores anormales o desproporcionados, si a la vista de la justificación que en su caso presente y de los informes que emitan los técnicos del Ayuntamiento, se considera que no puede ser cumplida, la mesa de contratación propondrá al órgano de contratación la exclusión de la clasificación de dicha entidad.

Cuarto.- Se deberá notificar este requerimiento a las citadas entidades.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto mencionado anteriormente y levanta la sesión del que yo, como Secretario, doy fe.